Bogotá, 14 de agosto de 2026 **CE-CP2025-334-109**

Señores:
CONSORCIO 3802 INTERUSPEC
CESAR AUGUSTO CAMARGO
Representante Legal
Ciudad
Bogotá

Ref: CTO 334-2025 Cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC"- Grupo 2"

ASUNTO: Solicitud de modificación contractual prórroga al contrato 334-2025

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Que, el día 23 de diciembre del 2025 se suscribió el CONTRATO DE OBRA USPEC-CTO-334-2025, entre la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" y el CONSORCIO PLANTAS USPEC 2025 cuyo objeto es contratar el: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC (GRUPO 2), todo de conformidad al Anexo Técnico, Estudio Previo, documentos anexos, pliego de condiciones y a la propuesta, que hacen parte integral del presente contrato.

Que en la Cláusula Sexta del CONTRATO DE OBRA USPEC-CTO-334-2025, se estipulo el plazo de ejecución del contrato hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que en la Cláusula Séptima, del CONTRATO DE OBRA USPEC-CTO-334-2025, se pactó que el valor del Contrato asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.568.085.536) conforme a la propuesta económica adjudicada para el Grupo 2 de la licitación Pública No. USPEC-LP-032-2025.

Que el día 29 de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de inicio del CONTRATO DE OBRA USPECCTO-334-2025.

Que el día treinta (30) de diciembre de 2025, se SUSPENDE temporalmente la ejecución del CONTRATO DE OBRA USPEC-CTO-334-2025, hasta el 28 de enero de 2026.

Que el día veintiocho (28) de enero de 2026, se PRÓRROGA la SUSPENSIÓN del CONTRATO DE OBRA USPEC-CTO-334-2025, hasta el 13 de febrero de 2026.

Que el día trece (13) de febrero de 2026, se prorrogó el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA USPEC-CTO-334-2025, hasta el día VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2026.

El día veintitrés (23) de junio de 2026 fue aprobado y publicado en SECOP II el Otrosí No. 2 – Prórroga e Inclusión de Ítems No Previstos del Contrato No. USPEC-CTO-334-2025, mediante el cual se amplió el plazo de ejecución contractual por el término de dos (2) meses adicionales, estableciendo como nueva fecha de terminación el veintiocho (28) de agosto de 2026, así como la inclusión de los Ítems No Previstos requeridos para atender las necesidades identificadas durante el desarrollo del contrato.

La modificación contractual tuvo como finalidad garantizar la continuidad de las actividades previstas y atender las necesidades técnicas adicionales identificadas durante la ejecución, permitiendo disponer del plazo requerido para el desarrollo y culminación de las intervenciones correspondientes, de acuerdo con las condiciones operativas evidenciadas en los diferentes establecimientos.

De igual manera, mediante el referido Otrosí No. 2 se efectuó una adición presupuestal por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($963.740.642,75), estableciendo un valor total del Contrato No. USPEC-CTO-334-2025 de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($2.531.826.178,75),

2. CONTEXTO GENERAL DE LA SOLICITUD

CTO 334-2025, cuyo objeto corresponde al “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC – GRUPO 2.
Durante el desarrollo de la ejecución contractual se han evidenciado condiciones técnicas no identificadas inicialmente, derivadas de las condiciones reales encontradas en campo, las cuales han requerido la estructuración de Ítems No Previstos (NP) necesarios para garantizar la adecuada intervención y el correcto funcionamiento de la infraestructura eléctrica de los establecimientos. Estas actividades, derivadas de las condiciones reales identificadas durante la ejecución, requieren surtir las correspondientes etapas de revisión, estructuración e inclusión dentro del alcance contractual, así como disponer posteriormente del tiempo necesario para su ejecución y culminación.

El Contrato No. USPEC-CTO-334-2025 cuenta actualmente con un valor total de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($2.531.826.178,75), correspondiente al valor inicial del contrato y a la adición presupuestal formalizada mediante el Otrosí No. 2, por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($963.740.642,75).

De acuerdo con el flujo de inversión, correspondiente a la semana 25, con corte al nueve (9) de agosto de 2026, se registra un avance programado acumulado del SESENTA Y SEIS COMA CINCUENTA Y OCHO POR CIENTO (66,58 %) y un avance ejecutado acumulado del SESENTA Y OCHO COMA CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (68,52 %), presentándose una diferencia positiva de UNO COMA NOVENTA Y CUATRO PUNTOS PORCENTUALES (1,94 %) entre lo ejecutado y lo programado.

No obstante, durante el desarrollo de las actividades de intervención en los establecimientos **EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2** y **EPMSC PUERTO BOYACÁ**, se evidenciaron condiciones técnicas y requerimientos de intervención que dieron lugar a la estructuración de **Ítems No Previstos (NP)**, cuya ejecución requiere actividades especializadas sobre los sistemas eléctricos existentes. La definición de estos ítems se fundamentó en las verificaciones y condiciones técnicas identificadas durante las intervenciones y en los soportes correspondientes, estableciéndose las actividades, cantidades y tiempos requeridos para su ejecución. De manera adicional, en los establecimientos **COIBA IBAGUÉ** y **COJAM JAMUNDÍ – EMERGENCIA 4**, se presentan actividades pendientes cuya ejecución se encuentra asociada al suministro y entrega de los equipos requeridos. Al respecto, el proveedor, mediante comunicación relacionada con la Orden No. 11, informó el ajuste de las fechas inicialmente previstas para la entrega de los equipos, indicando que dicha modificación obedeció a las afectaciones generadas en su operación interna como consecuencia del sismo ocurrido el diez (10) de agosto de 2026. (Ver Anexo: Comunicado del proveedor relacionado con el ajuste de las fechas de entrega de los equipos).

Esta situación incide directamente en la programación de los frentes señalados, toda vez que las actividades de instalación, pruebas y puesta en servicio dependen de la disponibilidad y entrega de los equipos correspondientes. En consecuencia, el ajuste informado por el proveedor afecta las fechas inicialmente previstas para la ejecución de dichas actividades y genera la necesidad de disponer del plazo requerido para su culminación.

EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2: La emergencia eléctrica fue reportada y atendida el veinticinco (25) de mayo de 2026, mediante visita técnica realizada en la misma fecha, durante la cual se identificó la afectación del transformador de distribución trifásico de 300 kVA en aceite. Como medida de atención, fue necesario implementar una solución temporal mientras se adelantaba la evaluación del equipo afectado. A partir de las verificaciones realizadas, se determinó la necesidad de efectuar la reparación del transformador, actividad que dio lugar a la estructuración del correspondiente Ítem No Previsto (NP). (Ver Anexo: Informe Técnico de emergencia - EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2: 25/05/2026)

EPMSC PUERTO BOYACÁ: Durante la etapa de ejecución realizada en el mes de julio 2026 al EPMSC Puerto Boyacá, se evidenció que la planta eléctrica de 75 kVA se encontraba fuera de servicio y presentaba afectaciones en sus componentes de generación, situación que comprometía su disponibilidad y capacidad de operación. De acuerdo con las verificaciones realizadas, se identificaron daños que requerían una intervención correctiva especializada para restablecer la operatividad del equipo. Como resultado de estas verificaciones, se estructuró el correspondiente Ítem No Previsto (NP) para la reparación del generador de 75 kVA, actividad requerida para recuperar su funcionalidad y restablecer la disponibilidad del sistema de respaldo eléctrico del establecimiento.

COIBA IBAGUÉ: Durante la etapa de ejecución, se efectuó de nuevo la inspección de las subestaciones y de los sistemas asociados al suministro y respaldo eléctrico del establecimiento, verificándose las condiciones operativas de los equipos existentes. Como resultado de esta verificación, se evidenció que el sistema de transferencia de la Subestación 1 se encontraba fuera de funcionamiento, afectando la conmutación entre la fuente principal de energía y el sistema de respaldo.

A partir de esta condición se estableció la necesidad de suministrar e instalar un sistema de transferencia automática con capacidad entre 170,1 kVA y 300 kVA, con los elementos requeridos para su adecuada operación, así como realizar las correspondientes pruebas funcionales y puesta en servicio. Esta actividad quedó entonces contemplada dentro de los requerimientos identificados para la intervención del establecimiento y su ejecución resulta necesaria para garantizar la adecuada transferencia entre las fuentes de suministro y la confiabilidad del sistema eléctrico. Lo anterior genera unos tiempos adicionales para su adquisición tercerizada y su posterior instalación y puesta a punto, que exceden el plazo contractual vigente, haciendo necesario por lo tanto solicitar un tiempo adicional para levar ello a buen término.

COJAM JAMUNDÍ – EMERGENCIA 4: El quince (15) de julio de 2026 se presentó una emergencia eléctrica en el COJAM Jamundí, ante la cual se realizó la inspección y atención

técnica del sistema eléctrico del establecimiento, verificándose afectaciones en diferentes componentes de las subestaciones y redes eléctricas asociadas al suministro y distribución de energía. Como resultado de las verificaciones y actividades de atención realizadas, se identificaron intervenciones que requieren ser culminadas para lograr la normalización y confiabilidad de los sistemas eléctricos afectados.

El informe documenta además que, como consecuencia del evento, permanecieron pendientes actividades relacionadas con equipos y componentes afectados, incluyendo la normalización de algunos sistemas y la revisión de las transferencias automáticas.
(Ver Anexo: Informe General de Atención de Emergencia Eléctrica – COJAM Jamundí, de fecha quince (15) de julio de 2026).

En este sentido, considerando las actividades identificadas, el trámite requerido para su incorporación y el tiempo necesario para su posterior ejecución, el plazo contractual vigente resulta insuficiente para culminar integralmente las intervenciones asociadas a estos frentes. Por lo anterior, se requiere una ampliación del plazo contractual por un (1) mes, hasta el veintiocho (28) de septiembre de 2026.

Como se presenta a continuación, se detalla el balance correspondiente al Grupo 1, relacionando los diferentes frentes de trabajo, sus valores actualizados, valores ejecutados, saldos pendientes y porcentajes de avance, con el fin de evidenciar el estado actual de ejecución contractual.

N	COD.	ESTABLECIMIENTO	VR. INICIAL	VR. ACTUALIZADO	EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% AVANCE
1	207	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	$ 19.314.358,28	$ -		$ -	0,00%
2	215	EPMSC RM PASTO	$ 47.652.061,69	$ 6.850.221,85		$ 6.850.221,85	0,00%
3	225	EPAMS CAS JP PALMIRA	$ 38.442.199,07	$ 25.831.738,42	$ 25.831.738,42	$ -	100,00%
4	226	EPMSC ERE CALI	$ 114.531.259,02	$ 32.657.822,62		$ 32.657.822,62	0,00%
5	228	EPMSC BUENAVENTURA	$ 33.561.412,98	$ -		$ -	0,00%
6	233	EPMSC TULUÁ	$ 51.844.083,85	$ 57.365.610,65	$ 57.365.610,65	$ -	100,00%
7	235	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	$ 108.361.404,74	$ 81.281.216,64	$ 81.281.216,64	$ -	100,00%
8	238	EPMSC CARTAGO	$ 15.701.237,33	$ -		$ -	0,00%
9	242	COJAM JAMUNDÍ	$ 334.890.034,09	$ 987.556.700,09	$ 796.294.368,70	$ 191.262.331,39	80,63%
10	601	EPMSC MANIZALES	$ 115.586.029,42	$ -	$ -	$ -	0,00%
11	612	EPMSC CALARCÁ	$ 42.533.245,47	$ 14.941.607,83	$ -	$ 14.941.607,83	0,00%
12	613	EPMSC ARMENIA	$ 41.144.511,90	$ -	$ -	$ -	0,00%
13	616	EPMSC ERE PEREIRA	$ 47.746.750,94	$ -	$ -	$ -	0,00%
14	616	RM PEREIRA	$ 46.529.230,16	$ 14.746.130,63	$ -	$ 14.746.130,63	0,00%
15	633	EPMSC PUERTO BOYACÁ	$ 28.073.296,04	$ 44.981.121,70	$ 16.320.637,32	$ 28.660.484,38	36,28%
16	637	EPAMS PC ERE LA DORADA	$ 73.647.670,13	$ 38.934.314,73	$ -	$ 38.934.314,73	0,00%
17	639	COIBA IBAGUÉ	$ 168.526.750,88	$ 132.679.753,80	$ -	$ 132.679.753,80	0,00%
18		COJAM JAMUNDÍ EMERGENCIA		$ 154.129.288,80	$ 154.129.288,80	$ -	100,00%
19		COIBA IBAGUE EMERGENCIA		$ 113.596.068,64	$ 113.596.068,64	$ -	100,00%
20		COJAM JAMUNDÍ EMERGENCIA 2		$ 620.395,64	$ 620.395,64	$ -	100,00%
21		COJAM JAMUNDÍ EMERGENCIA 3		$ 2.463.413,42	$ 2.463.413,42	$ -	100,00%
22		EPMSC TULUÁ emergencia		$ 3.920.705,56	$ 3.920.705,56	$ -	100,00%
23		EPAMS CAS JP PALMIRA emergencia		$ 35.306.528,19	$ 35.306.528,19	$ -	100,00%
24		EPAMS CAS ERE POPAYÁN emergencia		$ 250.473.391,65	$ 119.103.899,00	$ 131.369.492,65	47,55%
25		EPMSC TULUÁ emergencia 2		$ 117.638.758,90	$ 117.638.758,90	$ -	100,00%
26		EPAMS CAS JP PALMIRA emergencia 2		$ 68.391.689,11		$ 68.391.689,11	0,00%
27		COJAM JAMUNDÍ EMERGENCIA 4		$ 347.459.699,88	$ 215.451.165,82	$ 132.008.534,06	62,01%
VALOR TOTAL OBRA			$ 1.328.085.536,00	$ 2.531.826.178,75	$ 1.739.323.795,70	$ 792.502.383,05	68,70%
ATENCIÓN DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS			$ 240.000.000,00				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 1.568.085.536,00**	**$ 2.531.826.178,75**			

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución del Contrato No. USPEC-CTO-334-2025, y en desarrollo de las actividades de intervención, mantenimiento y atención realizadas en los establecimientos del Grupo 2, se efectuaron visitas, verificaciones y revisiones técnicas sobre los equipos y sistemas eléctricos intervenidos, a partir de las cuales se identificaron actividades No Previstas (NP) cuya definición dependió de las condiciones reales verificadas durante la ejecución. En particular, en los establecimientos EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2 y EPMSC PUERTO BOYACÁ, las condiciones identificadas durante las verificaciones técnicas dieron lugar a la estructuración de los respectivos Ítems No Previstos, asociados a las intervenciones requeridas para recuperar la funcionalidad de los equipos involucrados.

De manera adicional, en los establecimientos COIBA IBAGUÉ y COJAM JAMUNDÍ – EMERGENCIA 4, se presentan actividades cuya culminación se encuentra condicionada por el suministro y entrega de los equipos requeridos para su ejecución, de acuerdo con los tiempos informados por los proveedores y la programación de las intervenciones. En estos frentes, los procesos de suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio inciden directamente en la programación de las actividades pendientes y, por tanto, en el tiempo requerido para su culminación**.**

EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2

La emergencia eléctrica presentada en el EPAMS CAS JP Palmira fue reportada el veinticinco (25) de mayo de 2026, afectando el suministro de energía de los patios 7 y 8 de la Subestación 2. En atención al reporte, el mismo 25 de mayo de 2026 se realizó visita técnica de inspección al sistema eléctrico, con el propósito de establecer las condiciones operativas del equipo de transformación y de los elementos asociados a su protección y maniobra.

Durante la inspección se verificó que la Subestación 2 se encuentra conformada, entre otros elementos, por celda de entrada, celda de medida, celda de protección, un transformador trifásico en aceite de 300 kVA y el tablero general. En la revisión del sistema se evidenció afectación del transformador y daños en elementos asociados al sistema de protección de media tensión, encontrándose signos de fogoneo y afectación en los aisladores de media tensión, así como la operación de los elementos fusibles correspondientes a la protección del equipo. De acuerdo con la información consignada en el informe de atención de emergencia, las condiciones observadas son compatibles con la ocurrencia de un evento de sobretensión de origen atmosférico, hipótesis técnica asociada a la afectación presentada en el sistema.

Como consecuencia de la condición identificada, el transformador de 300 kVA quedó fuera de operación, generándose la interrupción del suministro eléctrico de los patios 7 y 8. Esta condición impedía mantener el funcionamiento normal del sistema de alimentación de la Subestación 2, por lo que fue necesario implementar una solución de contingencia para restablecer el servicio mientras se adelantaba la evaluación del equipo afectado.

Como medida temporal se efectuó el retiro del transformador de 300 kVA afectado y la instalación de un transformador de 300 kVA en calidad de alquiler, con el propósito de restablecer las condiciones de suministro eléctrico del área intervenida. De manera complementaria, se contempló la reposición de los elementos de protección afectados, incluyendo los fusibles correspondientes, una vez efectuadas las actividades necesarias para la normalización del sistema. El transformador retirado debía ser trasladado para su evaluación técnica especializada y determinación de las condiciones internas que permitieran establecer el alcance definitivo de su reparación.

A partir de las condiciones verificadas y de la necesidad de recuperar el equipo de transformación afectado, se determinó que su restablecimiento no podía limitarse a una intervención superficial, requiriéndose una reparación especializada del transformador trifásico de 300 kVA en aceite, orientada a recuperar las condiciones eléctricas y dieléctricas necesarias para su operación segura y confiable. En consecuencia, se estructuró el correspondiente Ítem No Previsto (NP) para atender la reparación del equipo y las actividades asociadas a su recuperación.

La intervención prevista comprende la reparación de las bobinas del transformador, así como las actividades complementarias que resulten técnicamente necesarias durante el proceso de reparación especializada, incluyendo la evaluación del estado del aceite dieléctrico y su eventual cambio cuando así lo determine el diagnóstico del taller especializado. Una vez finalizada la reparación, se deberán ejecutar los protocolos y pruebas eléctricas correspondientes, verificar el comportamiento del equipo y realizar su puesta en servicio, con el fin de comprobar que el transformador recupere sus condiciones funcionales y pueda reincorporarse de manera segura al sistema eléctrico del establecimiento.

Por tratarse de una intervención sobre un equipo de media tensión cuya reparación requiere desmontaje, evaluación especializada, intervención de sus componentes internos, pruebas y posterior puesta en servicio, la actividad demanda un tiempo de ejecución que debe ser considerado dentro de la programación contractual. En este sentido, la reparación definitiva del transformador constituye una actividad necesaria para sustituir la solución temporal implementada durante la atención de la emergencia y restablecer la condición normal de operación de la Subestación 2.

Soporte: *Informe de Atención de Emergencia Eléctrica – CPAMS Palmira, de fecha 25 de mayo de 2026.*

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Transformador de 300 kVA afectado	Retiro Transformador de 300 kVA afectado
	
Transformador de 300 kVA alquilado	Transformador de 300 kVA alquilado

EPMSC PUERTO BOYACÁ

Durante la etapa de ejecución, se verificó una novedad en el estado operativo de la planta eléctrica de 75 kVA, encontrándose el equipo fuera de servicio como consecuencia de una falla asociada a una sobretensión transitoria de origen atmosférico. La inspección técnica evidenció una afectación severa del sistema de generación, con daño en los elementos internos del conjunto generador que comprometía su capacidad de operación como equipo de respaldo. Se encontraron afectaciones sobre el devanado del estator, pérdida de la integridad del aislamiento y daños térmicos derivados del evento.

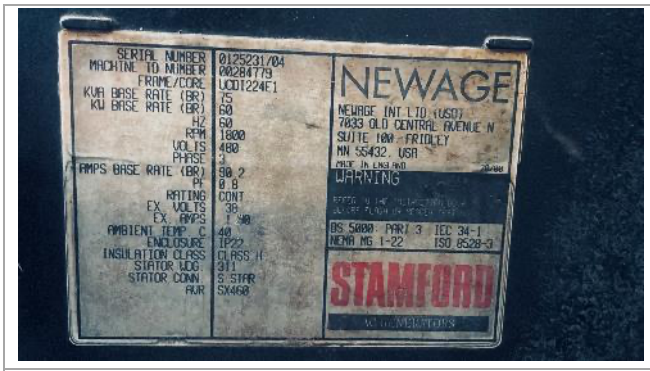
De acuerdo con la inspección realizada, la magnitud de la afectación impide restablecer la operación del equipo mediante actividades convencionales de mantenimiento, por lo que se requiere una intervención especializada del conjunto generador. En este sentido, se estructuró el Ítem No Previsto correspondiente a la reparación del generador de 75 kVA, orientado a recuperar las condiciones electromecánicas necesarias para su posterior puesta en servicio. El alcance del NP comprende la desinstalación del conjunto en sitio y su posterior intervención especializada, incluyendo el rebobinado completo del rotor en la sección de potencia, el rebobinado del sistema de excitación del rotor y la recuperación del circuito de excitación para garantizar su adecuada operación. Así mismo, contempla el suministro e instalación de un nuevo conjunto de diodos rectificadores, con la correspondiente verificación de sus parámetros eléctricos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de excitación.

De igual manera, la reparación requiere el reemplazo de los rodamientos por unidades nuevas, incluyendo su montaje y alineación, así como el mantenimiento integral del rotor, comprendiendo las actividades de limpieza, inspección, balanceo y los ajustes necesarios para restablecer las condiciones mecánicas de operación del conjunto. Una vez culminadas estas actividades, se realizará el ensamble final del generador y las pruebas eléctricas y mecánicas correspondientes, con el propósito de verificar el comportamiento del equipo antes de su puesta en servicio.

La necesidad de estas actividades se deriva directamente de las condiciones encontradas durante la inspección técnica del equipo y de la afectación interna evidenciada como consecuencia del evento de sobretensión. La reparación integral resulta necesaria para recuperar la funcionalidad del generador y garantizar su disponibilidad como sistema de respaldo eléctrico del establecimiento, dado que mientras el equipo permanezca fuera de servicio no se cuenta con su capacidad normal de generación ante una eventual interrupción del suministro principal.

En consecuencia, la intervención prevista en el NP no corresponde a una actividad de mantenimiento rutinario, sino a una reparación especializada del conjunto generador, cuya ejecución requiere desmontaje, intervención de componentes electromecánicos, procesos de reparación y rebobinado, montaje, alineación, balanceo, ensamble y pruebas de funcionamiento, hasta verificar las condiciones requeridas para su puesta en servicio.

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Placa de la planta eléctrica	Planta Eléctrica, ventanas de operación
	
Control y Tubería de Desfogue	Evidencia de Daño en Motor de Generador

COIBA IBAGUÉ

Durante la etapa de ejecución, se efectuó de nuevo la inspección de las subestaciones y de los sistemas asociados al suministro y respaldo eléctrico del establecimiento. Como resultado de las verificaciones realizadas, se evidenció que el sistema de transferencia automática de la Subestación 1 se encontraba fuera de funcionamiento, afectando la capacidad de conmutación entre la fuente normal de suministro y el sistema de respaldo eléctrico.

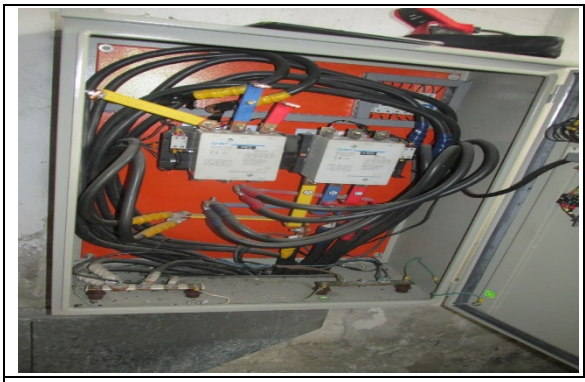
La condición identificada compromete la adecuada operación del sistema de respaldo, toda vez que la transferencia automática constituye el elemento encargado de efectuar la conmutación entre las fuentes de alimentación ante una eventual pérdida del suministro principal. En consecuencia, se determinó la necesidad de suministrar e instalar un nuevo sistema de transferencia automática con capacidad entre 170,1 kVA y 300 kVA, con sus elementos de maniobra, control, protección, enclavamiento y demás componentes requeridos para garantizar su funcionamiento, así como ejecutar las pruebas funcionales y la puesta en servicio correspondientes.

Para la ejecución de esta actividad debe considerarse que el equipo requerido corresponde a un sistema de transferencia de características y especificaciones particulares, cuyo proceso de fabricación y suministro demanda un período que no puede ser reducido sin afectar las condiciones técnicas requeridas. De acuerdo con los tiempos establecidos para este frente, el proceso de fabricación se estima en quince (15) días calendario, al cual se adicionan quince (15) días para la instalación y puesta en servicio. Estos tiempos corresponden a los procesos industriales asociados a la fabricación del equipo y a las actividades posteriores requeridas para su incorporación al sistema eléctrico del establecimiento.

Una vez disponible el equipo, se requiere efectuar su instalación en el establecimiento, realizar las conexiones de potencia y control, verificar los parámetros de operación, ejecutar las pruebas de transferencia y retorno entre las fuentes de suministro y comprobar el funcionamiento del sistema en condiciones operativas, antes de su puesta definitiva en servicio.

En consecuencia, la culminación de esta actividad se encuentra directamente condicionada por los tiempos de fabricación, entrega, instalación, pruebas y puesta en servicio del sistema de transferencia automática, los cuales deben ser considerados dentro de la programación contractual y justifican la necesidad de disponer del plazo requerido para completar integralmente la intervención.

REGISTRO FOTOGRAFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">sistema de transferencia
automática de 300 kVA</td></tr>
</table>

COJAM JAMUNDÍ – EMERGENCIA 4

La emergencia eléctrica presentada en el COJAM Jamundí – Emergencia 4 fue reportada el quince (15) de julio de 2026 y atendida durante el período comprendido entre el quince (15) y el veintiocho (28) de julio de 2026, de acuerdo con el Informe General de Atención de Emergencia Eléctrica. El evento afectó redes de 34,5 kV, 13,2 kV y baja tensión,

requiriendo la ejecución de inspecciones, pruebas y actividades de atención para identificar la magnitud de la falla y restablecer progresivamente el suministro eléctrico.

Durante la inspección se identificó como punto probable de origen de la falla la celda Triplex tipo seccionador en aire, 17,5 kV, 400 A, asociada al Bloque 1, en la cual se evidenció la presencia de animales muertos y condiciones compatibles con un contacto accidental entre partes energizadas que habría generado el cortocircuito. Como consecuencia del evento se presentaron afectaciones en elementos asociados a la subestación, entre ellos el cable interno del equipo de maniobra, los pases de cable XLPE entre celdas y el puente entre la celda y el transformador.

Para el restablecimiento progresivo del servicio fue necesario aislar los circuitos afectados y adoptar configuraciones provisionales, manteniéndose inicialmente fuera de operación la Subestación Bloque 1 mientras se adelantaban las actividades de sustitución y conexión de los elementos afectados, junto con las respectivas pruebas de aislamiento y energización controlada.

En consecuencia, la normalización definitiva del frente requiere la intervención o sustitución de la celda Triplex de 17,5 kV y 400 A, así como la ejecución de las actividades asociadas de conexión, verificación y pruebas funcionales necesarias para garantizar su adecuada capacidad de maniobra y operación segura antes de su reincorporación al sistema eléctrico. El informe establece que, pese al restablecimiento progresivo del servicio, permanecieron pendientes actividades de reparación definitiva, pruebas de protecciones y normalización de equipos afectados.

Adicionalmente, la ejecución de esta actividad se encuentra condicionada por la disponibilidad y entrega del equipo requerido. Mediante comunicación asociada a la Orden No. 11, el proveedor informó el ajuste de las fechas inicialmente previstas de entrega, señalando que dicha modificación obedeció a las afectaciones generadas en su operación interna por el sismo ocurrido el diez (10) de agosto de 2026. Esta situación incide en la programación de las actividades posteriores de instalación, conexión, pruebas y puesta en servicio.

Por lo anterior, se requiere disponer del plazo necesario para completar la intervención de la celda Triplex tipo seccionador en aire, 17,5 kV, 400 A, una vez se cuente con el equipo correspondiente, y culminar las actividades de normalización y puesta en servicio del sistema.

Soportes: *Informe General de Atención de Emergencia Eléctrica – COJAM Jamundí, de fecha quince (15) de julio de 2026; Comunicación del proveedor sobre ajuste de fechas de entrega – Orden No. 11.*

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Evidencia de animales encontrados	Punto estimado de inicio del cortocircuito.
	
Estado celda caninos	Pruebas finales de energización.

.

En consecuencia, considerando el trámite pendiente para la incorporación de los NP y el tiempo requerido para su posterior ejecución y culminación, resulta técnicamente necesario ampliar el plazo contractual, actualmente vigente hasta el veintiocho (28) de septiembre de 2026, por el término de un (1) mes adicional, hasta el veintiocho (28) de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades No Previstas dentro del marco contractual

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	V. UNITARIO
EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2 NP10-	Reparación de transformador de distribución trifásico de 300 kVA en aceite. (13.2kv/214v) reparación de bobinas, cambio de aceite. protocolos y puesta en servicio	u	$ 36.800.851,00
EPMSC PUERTO BOYACÁ NP 11	Reparación de generador de 75 KVA incluye: Rebobinado completo del rotor en la sección de potencia, Rebobinado del sistema de excitación del rotor, garantizando el correcto funcionamiento del circuito de excitación. Suministro e instalación de un nuevo conjunto de diodos rectificadores, con verificación de parámetros eléctricos. Reemplazo de rodamientos por unidades nuevas, incluyendo montaje y alineación. Mantenimiento integral del rotor, que incluye limpieza, inspección, balanceo y ajustes necesarios. desinstalación en sitio y Ensamble final del conjunto, pruebas eléctricas y mecánicas, y verificación de operación para puesta en servicio.	u	$15.850.000,00
COJAM ITEM-10.1.4.14	Suministro e instalación de celda triplex tipo Seccionador en aire 17,5Kv, 400A. Incluye 3 Und fusibles 40A. Incluye desconexión y retiro del sitio del seccionador existente en mal estado, apertura y cierre de cortacircuito en el punto conexión, descargue y permiso del operador de red de la zona	U	$35.400.711
COIBA IBAGUE ITEM 10.4.1.6	Suministro, instalación y pruebas funcionales de sistema de transferencia automática de entre 170.1 kVA y 300 kVA. Incluye cofre metálico en lámina Cold Roled en pintura electrostática, contactores, enclavamiento, barrajes, tarjetas, relés, temporizadores, breakers, selectores, lámparas piloto y demás elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento	u	$31.280.494

TIEMPOS ESTIMADOS PARA LA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD

Con el propósito de establecer el plazo requerido para la ejecución y culminación de las actividades que sustentan la presente solicitud de prórroga, se consolidan en la siguiente tabla los tiempos estimados asociados a los procesos de fabricación, suministro, reparación, instalación, pruebas y puesta en servicio de los equipos y actividades requeridos en los establecimientos objeto de la presente solicitud.

Para los Ítems No Previstos (NP) correspondientes a los establecimientos EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2 y EPMSC PUERTO BOYACÁ, los tiempos relacionados corresponden a las estimaciones suministradas por los proveedores y/o talleres especializados mediante las cotizaciones y demás soportes comerciales presentados como parte del trámite de estructuración y solicitud de aprobación de dichos ítems.

De manera adicional, para las actividades correspondientes a COIBA IBAGUÉ y COJAM JAMUNDÍ – EMERGENCIA 4, se consideran los tiempos asociados al suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de los equipos requeridos. Para estos frentes, además de los soportes comerciales correspondientes, se cuenta con la comunicación del proveedor asociada a la Orden No. 11, mediante la cual se informó el ajuste de las fechas inicialmente previstas para la entrega de los equipos, debido a las afectaciones generadas en su operación interna como consecuencia del sismo ocurrido el diez (10) de agosto de 2026.

En consecuencia, la información consolidada permite establecer el tiempo técnico y operativo requerido para la ejecución y culminación de las actividades, tanto las correspondientes a los Ítems No Previstos como aquellas cuya programación se encuentra condicionada por los procesos de fabricación, suministro y entrega de equipos especializados.

Fuente: Cotizaciones, soportes comerciales y comunicaciones de los proveedores presentados durante la ejecución contractual, incluyendo la Comunicación asociada a la Orden No. 11 sobre ajuste de fechas de entrega de los equipos.

Frente de obra	Equipo	Tiempo de fabricación (revisión, rectificación, suministro y ensamble)	Tiempo de instalación, pruebas y puesta en marcha
EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2. NP 10	Reparación de transformador de distribución trifásico de 300 kVA en aceite. (13.2kv/214v) reparación de bobinas, cambio de aceite ,protocolos y puesta en servicio.	15 DIAS	15 DIAS
EPMSC PUERTO BOYACÁ NP 11	Reparación de generador de 75 KVA incluye: Rebobinado completo del rotor en la sección de potencia, Rebobinado del sistema de excitación del rotor, garantizando el correcto funcionamiento del circuito de excitación. Suministro e instalación de un nuevo conjunto de diodos rectificadores, con verificación de parámetros eléctricos. Reemplazo de rodamientos por unidades nuevas, incluyendo montaje y alineación. Mantenimiento integral del rotor, que incluye limpieza, inspección, balanceo y ajustes necesarios. desinstalación en sitio y Ensamble final del conjunto, pruebas eléctricas y mecánicas, y verificación de operación para puesta en servicio.	15 DIAS	15 DIAS
COIBA IBAGUE	Suministro, instalación y pruebas funcionales de sistema de transferencia automática de entre 170.1 kVA y 300 kVA. Incluye cofre metálico en lámina Cold Roled en pintura electrostática, contactores, enclavamiento, barrajes, tarjetas, relés, temporizadores, breakers, selectores, lámparas piloto y demás elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	15 DIAS	15 DIAS
COJAM JAMUNDI	Suministro e instalación de celda triplex tipo Seccionador en aire 17,5Kv, 400A. Incluye 3 Und fusibles 40A. Incluye desconexión y retiro del sitio del seccionador existente en mal estado, apertura y cierre de cortacircuito en el punto conexión, descargue y permiso del operador de red de la zona	15 DIAS	15 DIAS

Con base en las actuaciones de verificación dentro de la etapa de ejecución, mantenimiento y atención desarrolladas durante la misma, se han identificado Ítems No Previstos (NP) en los establecimientos EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2 y EPMSC PUERTO BOYACÁ, requeridos para atender las condiciones técnicas evidenciadas en los equipos y restablecer su adecuada operación.

Para el EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2, la condición que dio lugar al requerimiento de reparación del transformador de distribución trifásico de 300 kVA fue identificada durante la atención de la emergencia reportada el veinticinco (25) de mayo de 2026 y atendida mediante visita técnica realizada en la misma fecha, encontrándose afectaciones en el equipo y en elementos asociados al sistema de protección. Estas condiciones se encuentran soportadas en el Informe de Atención de Emergencia Eléctrica – EPAMS CAS JP Palmira, junto con los registros correspondientes.

Para el EPMSC PUERTO BOYACÁ, la necesidad de intervención del generador de 75 kVA fue identificada durante la etapa de ejecución, en la cual se evidenciaron las condiciones que afectan la operatividad del equipo.

Adicionalmente, para los establecimientos COIBA IBAGUÉ y COJAM JAMUNDÍ – EMERGENCIA 4, se contemplan actividades cuya culminación se encuentra condicionada por los procesos de suministro, entrega, instalación, pruebas y puesta en servicio de los equipos requeridos. Para COIBA Ibagué, estas actividades corresponden al suministro e instalación del sistema de transferencia automática de la Subestación 1, identificado como fuera de funcionamiento durante la etapa de ejecución. Para COJAM Jamundí – Emergencia 4, los tiempos de ejecución se encuentran igualmente condicionados por la disponibilidad del equipo requerido, teniendo en cuenta la comunicación del proveedor asociada a la Orden No. 11, mediante la cual fueron ajustadas las fechas inicialmente previstas para su entrega como consecuencia de las afectaciones generadas por el sismo ocurrido el diez (10) de agosto de 2026.

Adicionalmente, los tiempos estimados para la ejecución y culminación de las actividades objeto de la presente solicitud corresponden a la información contenida en las cotizaciones, soportes comerciales y comunicaciones de los proveedores presentados durante la ejecución contractual, los cuales permiten establecer los períodos requeridos para las actividades de reparación, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio, según corresponda a cada frente de intervención.

4. PRÓRROGA DEL CONTRATO

La presente solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de disponer del tiempo adicional requerido para culminar las actividades objeto de intervención identificadas durante el desarrollo contractual en los establecimientos EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2, EPMSC PUERTO BOYACÁ, COIBA IBAGUÉ y COJAM JAMUNDÍ – EMERGENCIA 4. En los dos primeros establecimientos, las condiciones técnicas verificadas durante la ejecución dieron lugar a la estructuración de los correspondientes Ítems No Previstos (NP), cuya ejecución comprende actividades especializadas de reparación, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio. Por su parte, en COIBA Ibagué y COJAM Jamundí – Emergencia 4, la culminación de las actividades se encuentra condicionada por los procesos de fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de los equipos requeridos, así como por el ajuste de las fechas de entrega informado por el proveedor para la Orden No. 11.

En este sentido, considerando los tiempos técnicos y operativos requeridos para desarrollar integralmente las actividades asociadas a los NP de Palmira y Puerto Boyacá, así como los tiempos de suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio correspondientes a COIBA Ibagué y COJAM Jamundí – Emergencia 4, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita culminar las intervenciones y garantizar la adecuada operación y puesta en servicio de los equipos involucrados.

En consecuencia, la ampliación del plazo se plantea como una medida necesaria para permitir que dichas actuaciones se desarrollen de manera ordenada y dentro del marco del contrato.

Desde esta perspectiva, el término actualmente vigente hasta el veintiocho (28) de agosto de 2026 no resulta suficiente para culminar las actividades asociadas a los Ítems No Previstos (NP) identificados en EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2 y EPMSC PUERTO BOYACÁ, así como las actividades pendientes en COIBA IBAGUÉ y COJAM JAMUNDÍ – EMERGENCIA 4, cuyos tiempos de suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio requieren un plazo adicional. Por ello, resulta jurídicamente procedente acudir a la figura de la prórroga, en cuanto permite extender el plazo de ejecución sin alterar el objeto contractual, facilitando la culminación de las actividades requeridas durante el desarrollo del contrato.

.

6. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

En virtud de lo anterior, este Consorcio solicita respetuosamente:

Con fundamento en los hechos, verificaciones técnicas, actividades de intervención y soportes documentales expuestos en la presente solicitud, se establece la necesidad de incluir dentro del alcance contractual los siguientes Ítems No Previstos (NP), requeridos para atender las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	V. UNITARIO
EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2 NP10-	Reparación de transformador de distribución trifásico de 300 kVA en aceite. (13.2kv/214v) reparación de bobinas, cambio de aceite. protocolos y puesta en servicio	u	$ 36.800.851,00
EPMSC PUERTO BOYACÁ NP 11	reparación de generador de 75 KVA incluye: Rebobinado completo del rotor en la sección de potencia, Rebobinado del sistema de excitación del rotor, garantizando el correcto funcionamiento del circuito de excitación. Suministro e instalación de un nuevo conjunto de diodos rectificadores, con verificación de parámetros eléctricos. Reemplazo de rodamientos por unidades nuevas, incluyendo montaje y alineación. Mantenimiento integral del rotor, que incluye limpieza, inspección, balanceo y ajustes necesarios. desinstalación en sitio y Ensamble final del conjunto, pruebas eléctricas y mecánicas, y verificación de operación para puesta en servicio.	u	$15.850.000,00

De manera adicional, se establece la necesidad de culminar las actividades previstas en los establecimientos COIBA IBAGUÉ y COJAM JAMUNDÍ – EMERGENCIA 4, cuya ejecución se encuentra condicionada por los tiempos requeridos para el suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de los equipos correspondientes. Para el caso de COJAM JAMUNDÍ – EMERGENCIA 4, se tiene además en cuenta el ajuste de las fechas de entrega informado por el proveedor mediante comunicación asociada a la Orden No. 11.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	V. UNITARIO
COJAM ITEM-10.1.4.14	Suministro e instalación de celda tríplex tipo Seccionador en aire 17,5Kv, 400A. Incluye 3 Und fusibles 40A. Incluye desconexión y retiro del sitio del seccionador existente en mal estado, apertura y cierre de cortacircuito en el punto conexión, descargue y permiso del operador de red de la zona	U	$35.400.711
COIBA IBAGUE ITEM 10.4.1.6	Suministro, instalación y pruebas funcionales de sistema de transferencia automática de entre 170.1 kVA y 300 kVA. Incluye cofre metálico en lámina Cold Roled en pintura electrostática, contactores, enclavamiento, barrajes, tarjetas, relés, temporizadores, breakers, selectores, lámparas piloto y demás elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento	u	$31.280.494

Que, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para la ejecución y culminación de las actividades objeto de la presente solicitud, incluyendo los procesos de reparación, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio que correspondan a cada intervención, se requiere la ampliación del plazo contractual, con el fin de disponer del tiempo necesario para culminar integralmente dichas actividades.

Que, en consecuencia, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. USPEC-CTO-334-2025 por un (1) mes adicional, extendiendo la fecha de terminación contractual del veintiocho (28) de agosto de 2026 al veintiocho (28) de septiembre de 2026, con el propósito de garantizar la culminación de los Ítems No Previstos (NP) identificados en EPAMS CAS JP PALMIRA – EMERGENCIA 2 y EPMSC PUERTO BOYACÁ, así como de las actividades pendientes en COIBA IBAGUÉ y COJAM JAMUNDÍ – EMERGENCIA 4, dentro del marco contractual**.**

Anexos

-Balance general de obra
-Flujo general
-Programación
-Informe técnico
-Informe de Atención de Emergencia Eléctrica – EPAMS CAS JP Palmira – Emergencia 2, de fecha 25 de mayo de 2026.
-Informe General de Atención de Emergencia Eléctrica – COJAM Jamundí – Emergencia 4, de fecha 15 de julio de 2026.
-Comunicado del proveedor Arango Ángel Ingeniería Eléctrica de Avanzada, relacionada con el ajuste de las fechas de entrega de los equipos correspondientes a la Orden No. 11.

Cordialmente,

HENRY SANCHEZ
Representante Legal (S)
CONSORCIO PLANTAS USPEC-2024.